



ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, Orden de 26 de abril de 2024, Orden de 30 de abril de 2024, Orden de 3 de junio de 2024, Orden del 13 de junio de 2024, Orden de 28 de junio de 2024, Orden de 11 de julio de 2024, Orden del 15 de julio de 2024, Orden del 27 de septiembre de 2024 y Orden del 15 de Noviembre de 2024 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar y crear nuevos proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de fecha 20 de Diciembre de 2024 de la Dirección General de Medio Ambiente, que prevé añadir una línea de subvención en el programa 442G **Prevención, Reducción y Gestión de Residuos**, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Primero.- Añadir una línea de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442G Prevención, Reducción y Gestión de Residuos**, de la Dirección General de Medio Ambiente, en el siguiente proyecto que, figuran en el anexo:

- Proyecto **52991** "A Entidades Locales. Aportación construcción centro gestión residuos tratamiento bioresiduos."

Murcia, a fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Objetivo 1, Desarrollo infraestructuras para la gestión de residuos Actividades: B: completar y complementar las infraestructuras presentes C: optimización de los sistemas de recogida selectiva de residuos D: llevar a efecto el mayor grado de diferenciación de residuos E: facilitar el reciclado y valoración de fracciones selectivas
PROYECTO.....	52991 A EE.LL. APORTACIÓN CONSTRUCCIÓN CENTRO GESTIÓN RESIDUOS TRATAMIENTO BIORRESIDUOS
CENTRO GESTOR.....	16.04 Dirección General de Medio Ambiente
PROGRAMA.....	442G Prevención, Reducción y Gestión de Residuos
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.02.00.442G.760.59
IMPORTE ANUALIDAD.....	1.199.000 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	3831 Separación y clasificación de materiales 3832 Valorización de materiales ya clasificados 3900 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos
FINANCIACION EXTERNA: (* Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	28/09/2025, Posibilidad de prórroga

Finalidad de la línea/Plan de acción

FINALIDAD/OBJETO:

La concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la ejecución del proyecto de adaptación de la Planta de Proximidad para el tratamiento de biorresiduos en San Javier

TIPO DE GASTO:

Transferencias de capital

BENEFICIARIOS:

Ayuntamientos de la Región de Murcia)

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:

Subvención Directa

LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:

Decreto de concesión directa, se instrumenta mediante orden

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
01		Nº de ayuntamientos beneficiados	1	30	30

(1) 1 absoluta / 2 porcentual